

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
GABINETE SUBSECRETARIA

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/1292
A: 17 ENE 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
M.L.P. P.V.S.
J.R.A.

91

Ord. N.° _____

Ant.: Gab. Pres. (O)N°91
5279 de fecha 02.12.91.

Mat.: Comunica lo que indica.

16 ENE 1992

DE : SRA. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
A : SRA. MALVINA DEL ROSARIO MUÑOZ MUÑOZ
DOMICILIADA EN CALLE 9 DE ENERO
N° 02885 DE LA COMUNA DE LO ESPEJO

En respuesta a su carta dirigida a S.E el Presidente de la República con fecha 27.11.91, informo a Ud. lo siguiente:

1. Revisados los antecedentes por esta Cartera de Estado, no es factible acceder a su solicitud, debido a que el inmueble materia de estos autos, es de propiedad de doña MARTA CRUZ REVECO, quien obtuvo el dominio mediante Resolución Exenta N° 112/87, la cual fue dictada por nuestra Secretaría Regional Metropolitana.
2. Hago presente a Ud. que el mencionado título fue otorgado conforme a la normativa del Decreto Ley N° 2695/79, y en el momento de su tramitación se constató, según consta en el expediente, la posesión material del inmueble por parte de la solicitante Sra. MARTA CRUZ R.
3. No obstante lo señalado en los párrafos anteriores, sugiero a Ud. se sirva dirigir a la I. Municipalidad de lo Espejo ó al Ministerio de la Vivienda, a fin de que obtenga alguna solución al problema que actualmente a Ud. la aqueja; toda vez que este servicio, lamentablemente no puede modificar la situación por Ud. planteada.

Atentamente,



Pia Figueroa E.
PIA FIGUEROA E.
Subsecretaria
Ministerio de Bienes Nacionales

SEÑOR CARLOS BASCUÑAN